

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA N.º 035

PERIODO MARZO DE 2025 - MARZO DEL 2026

ENTIDAD : COOPERATIVA INTEGRAL DE LA FAMILIA CRISTIANA

BETHEL "COOBETHEL"

NIT: 800.160.167-9

FECHA : Cúcuta, Marzo 28 de 2026

LUGAR : Auditorio Mayor Iglesia Centro Cristiano

MODALIDAD: Presencial

HORA : 8:00 a.m.

ACTA : 035

CIUDAD DONDE SE REALIZO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: CUCUTA

ORDEN DEL DIA

1. ORACIÓN
2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
3. REQUISITOS, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
5. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
8. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
9. INFORME COMISIÓN APROBATORIA ACTA ANTERIOR
10. INFORME DEL GERENTE GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACION (Comité de Educación)
11. INFORME DEL REVISOR FISCAL
12. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

13. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PRESENTACIÓN DE PLANCHAS PARA ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA

15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

16. REFORMA ESTATUTARIA

17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (Pasarlas por escrito durante la asamblea)

18. ORACIÓN DE DESPEDIDA

DESARROLLO

1. ORACION

La Oración estuvo a cargo del Señor Consejero Pedro Delgado, quien pidió a Dios por la bendición para nuestra entidad, el progreso para nuestros asociados y el desarrollo y crecimiento para Coobethel, creyendo que cuando presentamos a Dios nuestras necesidades él es fiel para oír nuestras oraciones.

2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Siendo las 9:00 a.m. y habiéndose agotado el tiempo de espera de acuerdo a lo previsto en los estatutos, verificando la cantidad de asociados en forma presencial, el presidente del Consejo de Administración Dorian Campo Guachetá, procedió a dar apertura al inicio de la asamblea, la cual fue puesta a consideración y fue aprobada por unanimidad.

3. REQUISITOS, LECTURA Y APROBACION DE LA CONVOCATORIA.

REQUISITOS: (Estatutos: Artículo 48. Reuniones, del Capítulo VII de la Asamblea General).

Las reuniones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias deberán realizarse dentro de los tres (3) Primeros meses de cada año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.

Las reuniones extraordinarias podrán celebrarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan ser tratados en la próxima reunión de la Asamblea General Ordinaria.

Las Asambleas Generales extraordinarias solo podrán tratar asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de esto o éstos.

• **CONVOCATORIA Y RESPONSABILIDADES:** (Estatutos: Artículo 50. Convocatoria, del Artículo VII de la Asamblea General)

El Consejo de Administración hará la convocatoria a Asamblea General Ordinaria o extraordinaria, para fecha, hora y lugar determinado.

La Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal o un quince por ciento (15%) mínimo de los Asociados hábiles, podrán solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

Si la Junta de Vigilancia no hiciere la convocatoria dentro de los diez (10) días hábiles establecidos en el inciso anterior, la Asamblea General podrá ser convocada directamente por el quince (15%) de los Asociados, previa comunicación de tal hecha a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

• **APROBACION DE LA CONVOCATORIA:**

El Consejo de Administración por medio de la Resolución N° 035 del 14 de enero del 2026, resolvió por unanimidad convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Marzo del 2.026, a las 8:00 a.m. en el Templo Mayor del Centro Cristiano (Estatuto art 48 capítulo VI), con el siguiente orden del día:

1. ORACIÓN
2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
3. REQUISITOS, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
5. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
8. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
9. INFORME COMISIÓN APROBATORIA ACTA ANTERIOR
10. INFORME DEL GERENTE GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACION (Comité de Educación)
11. INFORME DEL REVISOR FISCAL
12. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA
13. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
14. PRESENTACIÓN DE PLANCHAS PARA ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA
15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL
16. REFORMA ESTATUTARIA

17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (Pasarlas por escrito durante la
asamblea)

18. ORACIÓN DE DESPEDIDA

Para poder intervenir en la Asamblea General Ordinaria con VOZ Y VOTO son requisitos indispensables que el Asociado se halle en pleno goce de los derechos que su calidad le otorga conforme a la ley y a los estatutos y se encuentre a PAZ Y SALVO con sus aportes y obligaciones del mes de Febrero del 2026. Si desea dejar correr el nombre para ser postulado al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, puede hacerlo por escrito en la oficina de Coobethel.

LA ASAMBLEA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Cordialmente,

JESUS HERNAN CONTRERAS

Gerente

La convocatoria a la Asamblea se hizo conforme lo dispone el artículo 424 del código de comercio y el artículo 50 de los estatutos de la Cooperativa Coobethel.

La Cooperativa Coobethel en protección a todos sus asociados, decide en dar cumplimiento a las normas de seguridad sanitaria y medidas del control establecidas por el gobierno nacional y por esta razón decide realizar su asamblea general de asociados en forma presencial, programada el día 28 de Marzo de 2026 a la 8:00 am en el templo mayor del Centro Cristiano.

Esta convocatoria se realizó desde las oficinas de Coobethel previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración según resolución N. 035 del 14 de enero de 2026, mediante comunicación escrita, anuncios por Radio, Cartelera publicadas en la sede De la Cooperativa, redes sociales y correo electrónico verificándose la lista de Asociados Hábiles e Inhábiles, por la junta de vigilancia.

ESTA CONVOCATORIA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

4. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y COMISION APROBATORIA DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.

Se nombró presidente: DORIAN CAMPO GUACHETA

C.C. 76.307.078 de Popayán

Secretaria(o): JESUS HERNANDO DIAZ GARCIA

C.C. 13.476.379 de Cúcuta

La Asamblea comisionó para la revisión y aprobación de la presente acta a los Asociados, ERICK JESHUA CHAMORRO ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007011490 de Cúcuta y LEONOR ROMERO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60380691 de Cúcuta.

SE PUSO EN CONSIDERACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. VERIFICACION DEL QUORUM

El total de asociados hábiles convocados son 1982 asociados, de los cuales 566 asociados fueron inscritos como hábiles con asistencia presencial a la asamblea y 53 inscritos como inhábiles. En razón a lo anterior se dio aplicación al artículo 51 de los estatutos que dice:

“La Asistencia de los Asociados delegados convocados constituirá quórum para deliberar adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea General podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) el total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa. En las asambleas generales de delegados el quórum mínimo será el cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados.

Una vez integrado el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior.”

Por lo tanto se constató la existencia del Quórum del que trata el artículo 51 de los estatutos, para deliberar y adoptar decisiones válidas.

6. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

1. ORACIÓN
2. APERTURA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
3. REQUISITOS, LECTURA Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA
4. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA Y COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
5. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
8. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
9. INFORME COMISIÓN APROBATORIA ACTA ANTERIOR
10. INFORME DEL GERENTE GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACION (Comité de Educación)
11. INFORME DEL REVISOR FISCAL
12. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

13. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

14. PRESENTACIÓN DE PLANCHAS PARA ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA

15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

16. REFORMA ESTATUTARIA

17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES (Pasarlas por escrito durante la asamblea)

18. ORACIÓN DE DESPEDIDA

El Orden del Día fue Aprobado por unanimidad de los Asociados Asistentes a la Asamblea

7. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

A. La secretaría de la cooperativa en asocio con la Junta de Vigilancia, constatará la asistencia de los asociados hábiles.

B. El quórum de la Asamblea General Ordinaria lo constituye la asistencia de la mitad de los asociados hábiles convocados presentes a las 8:00 horas, si dentro de la hora siguiente a la establecida en la convocatoria (9:00 am) no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea deliberará y adoptará decisiones válidas con el quórum mínimo legal integrado por un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles convocados. Una vez integrado el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el artículo 31 de la ley 79 de 1988.

C. El presidente del Consejo de Administración instalará la Asamblea y declarará abierta la Asamblea y declarará abierta la sesión.

D. Los asociados hábiles presentes elegirán a los Miembros de la Mesa Directiva, para presidir la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario) y la comisión de dos asociados para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

E. Instalada la Mesa Directiva, el presidente ordenará dar lectura al orden del día y lo someterá a aprobación de la Asamblea General, quien puede modificarlo, suprimiendo o adicionando temas o puntos a tratar, enmarcados dentro de las pautas de la Resolución No.035 del 14 de Enero del 2.026.

F. El presidente concederá la palabra a quien la solicite en orden de petición con un máximo de dos intervenciones por punto a debatirse y con una duración cada una no mayor de dos (2) minutos.

G. En los debates que surjan de los diferentes temas expuestos o tratados en la Asamblea, la prioridad en el orden de la palabra la tendrá el expositor o proponente según el caso, para brindar aclaraciones o sustentar lo propuesto, después, los demás asociados.

H. El Presidente de la Asamblea, además de coordinar y orientar la misma, tiene la atribución de sintetizar los puntos motivo de debate.

I. Al ingreso a la Asamblea el asociado deberá recibir la credencial en el puesto de información y al retirarse deberá devolverla a la secretaria de la Cooperativa o a quien desempeñe esa función en la Asamblea.

J. Las mociones de “Procedimiento”, “Suficiente Ilustración” de “Orden” de “Aclaración” serán prioritarias a las demás.

K. En el punto de Propositiones y Varios, estas deben presentarse por escrito ante la Mesa Directiva de la Asamblea, diez (10) minutos antes de iniciarse el respectivo debate de la conveniencia o no de las mismas. Deben ser firmadas por dos proponentes y cada proponente dispondrá de dos minutos para sustentarla al ser requerido.

L. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por la mayoría simple de votos de los Asociados hábiles presentes siempre que su número sea mayor al diez por ciento (10%) de los asociados hábiles convocados.

M. Los asociados inhábiles presentes tienen el derecho de opinión, pero no podrán ejercer el derecho al voto al momento de tomar decisiones.

N. El Presidente de la Asamblea, dependiendo del desarrollo de la misma puede decretar un receso para descansar.

SE PUSO EN CONSIDERACIÓN Y LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA LO APROBO POR UNANIMIDAD.

8. INSTALACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIADOS HÁBILES:	566	28.6%
--------------------	-----	-------

ASOCIADOS INHÁBILES:	53	2.7%
----------------------	----	------

ASOCIADOS QUE NO ASISTIERON:	1363	68.7%
------------------------------	------	-------

9. INFORME DE LA COMISION APROBATORIA DEL ACTA ANTERIOR

Los suscritos DAYIAN ELIAS JIMENEZ SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1004922999 y ALBA RUBY GOMEZ BADILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 60.364.682 Asociados de la Cooperativa Integral de la Familia Cristiana Bethel “COOBETHEL”, de acuerdo al mandato de la Asamblea al comisionarnos para revisar el acta correspondiente, hacemos constar que lo estipulado en ella es fiel reproducción de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de Asociados llevada a cabo el día 29 de Marzo de 2025 en las instalaciones del templo mayor del centro cristiano, asamblea realizada de forma presencial.

Así mismo dejamos constancia de que el ordenamiento del acta, se ajusta al elaborado en el orden del día correspondiente, razón por la cual y de acuerdo al mandato de la Asamblea lo certificamos y lo aprobamos.

En constancia firmamos a los 29 días del mes de Marzo de 2025

DAYIAN ELIAS JIMENEZ SARMIENTO

ALBA RUBY GOMEZ BADILLO

C.C. 1004922999 de Cúcuta

C.C. 60.364.682 de Cúcuta

10. INFORME DEL GERENTE GENERAL Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (Comité de Educación)

INFORME AÑO 2026

Este año 2025 ha sido un año de grandes logros. Un año donde reafirmamos nuestra promesa de ser 100% beneficios...

Y los resultados hablan por sí solos.

- Aprobamos 811 créditos, impulsando los sueños de nuestros asociados.
- Entregamos 1.511 Detalles de fidelidad, como muestra de gratitud por su confianza
- Realizamos 110 sorteos para premiar la constancia
- Celebramos 1.200 cumpleaños, fortaleciendo el vínculo personal que nos une.
- Firmamos 25 convenios empresariales, ampliando beneficios y oportunidades.
- Incrementamos los aportes en un 12.25 %
- y logramos un crecimiento en activos del 24 %.
- Además, aumentamos los pasivos en un 409 % y el patrimonio en un 11%, consolidando una cooperativa sólida, estable y en expansión.

Pero nuestro crecimiento no solo está en las cifras... También dimos un gran paso hacia la era digital

Con nuestra APP Coobethel, los asociados ahora pueden acceder a descuentos con empresas aliadas, realizar pagos por PSE, hacer planes de ahorro, y solicitar créditos de forma virtual e inmediata.

Además, con la tarjeta débito Coobethel, cada asociado disfruta de un cupo rotativo para sus compras al instante.

Este 2025 marcó el inicio de nuestra expansión nacional.

Llegamos a Sincelejo y sus alrededores, llevando soluciones financieras inmediatas para vivienda, vehículos, estudios y proyectos personales.

Estamos cada vez haciendo mayor presencia y siendo eficaces en las redes sociales para tener un contacto más cercano con los asociados, proveerles principios de cooperativismo, educación financiera y seguir creciendo en la nueva cultura financiera.

¡Porque Coobethel es 100% beneficios!

¡Vamos por más!

El Presidente del Consejo de Administración, reforzó el informe con un video proyectado en pantalla gigante para todos los asociados, donde resume con imágenes y videos reales las diferentes actividades y resultados que se obtuvieron en el año 2025.

Y como miembro del Comité de Educación, presentó la propuesta del PESEM 2026-2030.

11. INFORME DEL REVISOR FISCAL

La Revisora Fiscal de la Cooperativa, RUTH KARIME MARQUEZ ACEVEDO presentó a la Asamblea General el siguiente informe:

He examinado el Balance General de la Cooperativa al 31 de Diciembre de 2025 y sus correspondientes Estados de Excedentes y Pérdidas.

Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Entre mis funciones de vigilancia de la entidad, se encuentran la de auditorías y expresar una opinión sobre ellos.

En mi opinión los estados financieros fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjunto a este dictamen; presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa Coobethel de acuerdo a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y las actas administrativas de la Cooperativa se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y los libros auxiliares de llevan y conservan debidamente; y la Cooperativa ha observado medidas adecuadas de control interno, de conservación, custodia de sus bienes y de los terceros.

La conclusión de los trabajos realizados en el desarrollo de las funciones de la Revisoría Fiscal durante el periodo, incluyendo el resultado de la evaluación del control interno, se han dado a conocer a la Administración y la Junta de Vigilancia.

12. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Año 2026

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, los Estatutos de la Cooperativa y las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Junta de Vigilancia presenta a la Asamblea General de Asociados el informe de las actividades de control social realizadas durante la vigencia 2025.

Durante el año 2025 la Junta de Vigilancia efectuó seguimiento al funcionamiento de la Cooperativa, verificando que las actuaciones del Consejo de Administración, la Gerencia y los demás órganos se desarrollaran conforme a la ley, los estatutos y los reglamentos internos.

Se revisaron los libros de actas y registros de los órganos de administración, constatando que las decisiones tomadas se ajustan a las disposiciones legales y estatutarias. Igualmente, se verificó que la administración ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, presentando oportunamente la información solicitada.

La Junta de Vigilancia también hizo seguimiento al comportamiento de los asociados, observando que se han aplicado los procedimientos establecidos en los estatutos en los casos que lo han requerido, y que se ha dado trámite a las solicitudes y reclamaciones presentadas, realizando el respectivo seguimiento hasta su respuesta.

En relación con la presente Asamblea, verificamos que el proceso de convocatoria se realizó conforme a los Estatutos de la Cooperativa y dentro de los términos legales, garantizando el derecho de participación de los asociados.

Así mismo, certificamos que los asociados presentes en esta Asamblea conforman el quórum reglamentario y se encuentran habilitados con voz y voto, por lo cual esta reunión puede deliberar y decidir válidamente.

De igual manera, dejamos constancia de que fuimos testigos del programa de incentivos realizado al finalizar el año 2025, mediante la entrega de bonos de fidelidad a los asociados que cumplieron de manera constante con sus aportes, beneficiando a mil quinientos once (1.511) asociados, distribuidos así:

189 niños, 105 jóvenes, 1.190 adultos y 27 emprendedores, actividad que fortalece el sentido de pertenencia y la cultura solidaria dentro de la Cooperativa.

Adicionalmente realizaron 110 sorteos para fortalecer la constancias

Celebramos 1.200 cumpleaños fortaleciendo el vínculo personal que nos une

Con base en el seguimiento realizado durante la vigencia 2025, la Junta de Vigilancia considera que la Cooperativa COOBETHEL ha venido funcionando conforme a la normatividad vigente, a los principios de la economía solidaria y a sus estatutos, y que existen las condiciones legales para el normal desarrollo de la presente Asamblea General.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2026.

AMPARO MORA

Presidente Junta de Vigilancia

ROSALBA MEDINA TOSCANO

Secretaria Junta de Vigilancia

13. ESTUDIO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

(Ver Anexo 1: Estados Financieros)

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA APROBO POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2025

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS APROBO POR UNANIMIDAD QUE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTE QUEDARA ASI:

Excedente: \$ 6.845.263=

20% protección aportes \$ 1.369.053=

20% educación \$ 1.369.053=

10% solidaridad \$ 684.525=

Excedente a disposición de los asociados \$ 3.422.632= El excedente a favor de los asociados, se destinará de la siguiente forma: la suma de \$ 3.422.632= para alimentar el fondo de Educación con el objetivo de cumplir parte del Proyecto PESEM por medio del convenio realizado con el Instituto CIENS para activar el curso de cooperativismo virtual que fue puesto a disposición de los asociados en la página web de la cooperativa Coobethel y cada uno logre imprimir su certificado al culminar su proceso de capacitación virtual.

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA APROBO POR UNANIMIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

14. PRESENTACIÓN DE PLANCHAS PARA ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA

Cúcuta, 28 de Marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

COOPERATIVA COOBETHEL

Ciudad

De conformidad con el capitulo VII Artículo 48 Numeral 2, nos permitimos presentar la siguiente plancha como aspirantes al Consejo de Administración para la Vigencia 2.026.

PRINCIPALES

Luis Enrique Gutiérrez

Dorian Campo

Jesus Hernando Diaz

Elizabeth Marquez

Edgar Miller Castro

Pedro Venancio Delgado

Jesús Manuel Ibañez

Jorge Perez

José Bayona

Cecilia Castro Pernia

Los Miembros elegidos fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Asociados y aceptan los cargos en el Consejo de administración para la vigencia 2026-2028.

JUNTA DE VIGILANCIA

Dionne Moreno Perez

Maria Luisa Gomez

Rosalba Medina Toscano

Emilio de los Rios

Nelly Amparo Manosalva

Esmeralda Naranjo Pabon

Los Miembros elegidos fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Asociados y aceptan los cargos en la Junta de Vigilancia para la vigencia 2026-2028.

15. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

Ruth Karime Marquez Acevedo Principal

Rocio Franco Leal Suplente

Los Miembros elegidos fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General de Asociados y aceptan los cargos en la Revisoría Fiscal

16. REFORMA ESTATUTARIA

Se agrega PARAGRAFO al ARTICULO 18, Así:

ARTICULO 18: RETIRO VOLUNTARIO

PARAGRAFO: La devolución de aportes se realizará en un tiempo razonable, de acuerdo al estado de liquidez de la Cooperativa Coobethel y en un término no superior a noventa (90) días calendario, salvo en los casos donde los montos requieran un plazo superior a este.

Se modifica ARTICULO 53, Así:

Así está:

ARTICULO 53. VOTO INDELEGABLE. En las Asambleas corresponderá a cada asociado un solo voto. Los asociados o delegados convocados podrán delegar su representación. Las personas naturales o jurídicas asociadas a la cooperativa participarán en las Asambleas de COOBETHEL, por intermedio de su representante legal o de la persona que este designe previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la administración

Así debe quedar:

ARTICULO 53. VOTO INDELEGABLE. En las Asambleas corresponderá a cada asociado un solo voto. Los asociados o delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Las personas naturales o jurídicas asociadas a la cooperativa participarán en las Asambleas de COOBETHEL, por intermedio de su representante legal o de la persona que este designe previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la administración.

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA APROBO POR UNANIMIDAD EL CAMBIO EN LOS ESTATUTOS PRESENTADOS.

17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

El presidente del Consejo de Administración presentó a la Asamblea General las siguientes propuestas:

- **INCREMENTO DE APORTES:** Este año se mantendrá el valor mínimo de aportes en el mismo valor. Pero para poder ajustarnos a la realidad de la economía nacional, cada dos años se realizará la revisión y ajuste del valor mínimo de aporte.
- **PAGO MENSUAL DE APORTES:** Con el fin de acceder al beneficio del bono de fidelidad de fin de año, como su nombre lo indica, el requisito es FIDELIDAD, es decir, el aporte cumplido mes a mes durante los doce meses del año, por cuanto el bono se obtiene de la rotación solidaria de los aportes dentro de los cooperados. Si nuestros aportes no rotan, indudablemente no generan beneficios, y por lo tanto no se tendría acceso a dicho detalle de fidelidad, si no he sido fiel durante el año.

LA ASAMBLEA GENERAL APROBÓ POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Proposiciones presentadas por los asociados:

- Entregar el día de la Asamblea, en lugar de agendas, camisetas para fortalecer la identidad de la cooperativa en los asociados.
- Que en los regalos no incluyan bonos de empresas que dan un porcentaje, o lo dan todo o no dan nada.
- Con la propuesta de la camiseta no me parece, porque con la agenda yo hago publicidad cuando voy al banco, al centro comercial o cuando voy a los sitios. La camiseta no me parece tan práctica.
- Que en los cumpleaños no den como regalo una agenda.
- Es más funcional la agenda.

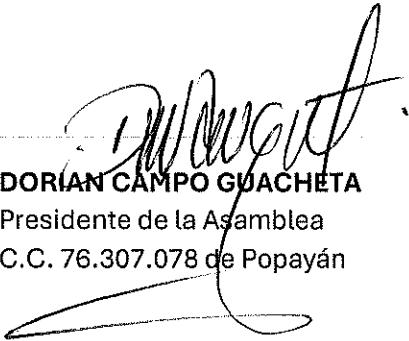
18. ORACION DE DESPEDIDA

La oración estuvo a cargo del Señor Gerente Jesús Hernán Contreras, dando gracias a Dios por sus bendiciones y por el crecimiento sostenible que a través de los años hemos evidenciado a través de los informes presentados y creyendo que lo que viene es mayor.

ESTA ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se levanta la sesión siendo las 12:15 pm. dándose por terminada la Asamblea General Ordinaria, el día sábado 28 de Marzo de 2026.

En constancia firman:



DORIAN CAMPO GUACHETA
Presidente de la Asamblea
C.C. 76.307.078 de Popayán



JESUS HERNANDO DIAZ
Secretario de la Asamblea
C.C. 13.476.379 de Cúcuta

La presente acta es fiel copia tomada de su original



JESUS HERNANDO DIAZ
Secretario de la Asamblea
C.C. 13.476.379 de Cúcuta

CONSTANCIA DE LA REVISION Y APROBACION

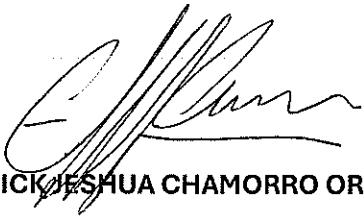
DEL ACTA No 035

DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los suscritos ERICK JESHUA CHAMORRO ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1007011490 de Cúcuta y LEONOR ROMERO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 60380691 de Cúcuta, Asociados de la Cooperativa Integral de la Familia Cristiana Bethel "COOBETHEL", de acuerdo al mandato de la Asamblea al comisionarnos para revisar el acta correspondiente, hacemos constar que lo estipulado en ella es fiel reproducción de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de Asociados llevada a cabo el día 28 de Marzo de 2026 en las instalaciones del templo mayor del centro cristiano, asamblea realizada de forma presencial.

Así mismo dejamos constancia de que el ordenamiento del acta, se ajusta al elaborado en el orden del día correspondiente, razón por la cual y de acuerdo al mandato de la Asamblea lo certificamos y lo aprobamos.

En constancia firmamos a los 28 días del mes de Marzo de 2026



ERICK JESHUA CHAMORRO ORTIZ

C.C. 1007011490 de Cúcuta



LEONOR ROMERO GARCIA

C.C. 60380691 de Cúcuta

En constancia firmo como secretario elegido, la presente certificación



JESUS HERNANDO DIAZ

C.C. 13.476.379 de Cúcuta

